IBAL S.I.G	**ACTA PARCIAL** **SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**	**CÓDIGO:** GJ-R-033 **FECHA VIGENCIA:** 2020-02-17 **VERSIÓN: 05** **Página 1 de 2**

Contrato No.	004 del 22 de Enero de 2020
Objeto	Prestación de servicios profesionales de un profesional sénior 3 (profesional en derecho) para atender necesidades jurídicas y contractuales de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBA. S.A. E.S.P. OFICIAL
Valor total	$39.600.000
Contratista	FERNANDO VARÓN PALOMINO
Supervisor	JULIANA MACIAS BARRETO – Secretaria General
Fecha de Inicio	28 de Enero de 2020
Fecha de terminación	27 de Julio de 2020
Plazo de Ejecución	Seis (6) meses

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL	**Año**	**Mes**	**Día**
	2020	03	2

En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No.1 del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.

Periodo informado	28 de Enero de 2020 al 27 de Febrero de 2020
Actividades desarrolladas	Se anexa INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS, identificado bajo el código GJ-R-064, informe comprendido entre el periodo del 28-01-2020 al 27-02-2020, del cual hace parte integral de la presente acta.
Evidencias de la ejecución del contrato	LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN INCORPORADAS EN DISCO COMPACTO – CD-
ESTADO DE CUENTA	
Valor Contrato	$39.600.000.oo
Valor Acta No. 01	$ 6.600.000 .oo
Saldo (Valor pendiente para pago)	$33.000.000.oo
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	
PERSONA JURIDICA	

Realizado por pablo
14 MAR 2020

El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.		
APORTA CERTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	SI ☐	NO ☐
APORTA CERTIFICACIÓN REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)	SI ☐	NO ☐

PERSONA NATURAL

Entidad en donde se realiza el pago.	Aportes en Línea		**Valor total del aporte**	**$34.000**
Planilla No.	9402552351		**Salud**	$33.000
Periodo cotizado	**De:**	**28/01/2020**	**Pensión**	Certificado Pensión
	Hasta:	**31/01/2020**	**ARL**	$1.400
Entidad en donde se realiza el pago.	Aportes en Línea		**Valor total del aporte**	**$343.800**
Planilla No.	9402813875		**Salud**	330.000
Periodo cotizado	**De:**	**01/02/2020**	**Pensión**	Certificado Pensión
	Hasta:	**29/02/2020**	**ARL**	13.800

ANEXOS:	**Marque con x**
Recibo de pago de seguridad social	**X**
Copia planillas de aporte	**X**
Informe de Actividades Código GJ-R-064	**X**
Certificado de Apoyo Jurídico a la Dirección Operativa, Oficina de Gestión Alcantarillado – en cumplimiento de la obligación contractual No. 8.	**X**
Oficio de entrega de carpetas con anexo de las actividades realizadas durante el primer periodo contractual.	**X**
DISCO COMPACTO – cd-	**X**

Firma		
Nombre	**FERNANDO VARON PALOMINO**	**JULIANA MACIAS BARRETO**
	Contratista	**Supervisor**
V° B° Profesional Salud Ocupacional		

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este formato: **a.-** Recuerde que debe diligenciarse un informe por periodo mensualizado, diligenciando toda la información allí contenida.	**OBJETO DEL CONTRATO:** Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 3 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas y contractuales de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:	

No. Contrato	004 DEL 2020 – 01 - 22	
Nombre del Contratista	FERNANDO VARON PALOMINO	
Valor (En letra y numero)	TREINTA Y NUEVE MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS ($39.600.000)	
Plazo del Contrato	SEIS (6) MESES.	
Fecha inicio de actividades	28-01-2020	
Fecha de Terminación	27-02-2020	
OBLIGACIONES (En estas columnas el contratista debe escribir una a una las obligaciones contempladas en su contrato y aquellas que sean delegadas por el supervisor de manera adicional).	**ACTIVIDADES REALIZADAS** (En esta columna el contratista debe escribir al detalle todas sus actuaciones y en caso de que las mismas tengan anexos deberá mencionarlo dentro de la actividad y adjuntar la información a que haya lugar y que acredite el cumplimiento de la obligación.	**CUMPLIO** (En esta columna el supervisor debe manifestar si el contratista cumplió con las actividades desarrolladas en concordancia con sus obligaciones).

Obligación No. 1.- Asumir la representación judicial de la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ante las diferentes instancias judiciales en temas administrativos, civiles, laborales, comerciales, contractuales, extracontractuales, penales y ambientales; así como también representar al IBAL y defender cumplida y oportunamente sus intereses en los procesos administrativos, laborales, ambientales, civiles, contractuales, extracontractuales, penales y comerciales y realizar los trámites que se generen en los mismos y de los que se le encomienden, lo que incluye control de términos, recaudo de material probatorio y para efectos de la defensa judicial de la empresa y demás trámites necesarios, coordinar con las diferentes áreas los temas técnicos y jurídicos a que haya lugar, con el objeto de presentar verdaderos argumentos facticos y jurídicos para una defensa eficaz.

No. DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN ANTE JUZGADOS
73001-31-05-004-2014-454-00 PROCESO ORDINARIO LABORAL DE OLIVIA PELAEZ SANCHEZ CONTRA EL IBAL.	30-01-2020. SE APORTA PODER PARA ACTUAR Y SE ASISTIO A LA DILIGENCIA DEL ARTÌCULO 77 Y 80 DEL C.S.T, A LA HORA DE LAS 3:30 P.M, SE PRESENTARON ALEGATOS Y SE FALLO ACCEDIENDO PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES. LA PARTE DEMANDANTE APELO LA DECISIÓN.
73001310500420130056500 PROCESO ORDINARIO LABORAL DE VIVIA A G AMOROCHO Y OTROS E CONTRA EL IBAL Y OTROS.	EL DIA 3 DE FEBRERO DE 2020 SE PRACTICA AUDIENCIAS DE PRUEBAS CON RECEPCION DE TESTIMONIOS.
73001310500420130056500 PROCESO ORDINARIO LABORAL DE CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ CONTRA EL IBAL Y OTROS.	EL DÌA 4 DE FEBRERO DE 2.020 SE ASISTE A AUDIENCIA DE PRUEBAS Y JUZGAMIENTO. SE ACCEDE PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. LA PARTE DEMANDANTE APELA EL FALLO, SE CONCEDE EL RECURSO Y SE DISPONER ENVIARLO AL TRIBUNAL SUPERIOR.
73001310500420130055900. PROCESO ORDINARIO LABORAL DE JOSE ANTONIO GARZON CONTRA EL IBAL Y OTROS	EL DÌA 29 DE ENERO DE 2.020 SE ASISTE A AUDIENCIA DE PRUEBAS Y FALLO. SE ACCEDE PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. LA APARTE DEMANDANTE APELA LA DECISIÓN SE CONCEDE EL RECURSO Y SE ENVVIA AL TRIBUNAL SUPERIOR.
73001310500420170005200. PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ELIZABETH BARRERA GARZON EL IBAL Y OTROS	EL DÌA 27 DE FEBRERO DE 2.020 A LA HORA DE LAS 9:00 A.M. SE ASISTIO A AUDIENCIA DE PRUEBAS Y FALLO. SE PRESENTARON LOS ALEGATOS Y SE SOLICITO LA PRESCRIPCION DE LAS PRETENSIONES. SE DECRETA PRESCRIPCIÓN A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. LA SENTENCIA NO ES AELADA. SE ENCIA AL TRIBUNAL PARA CONSULTA.
73001333300820180038 ACCION POPULAR DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO, CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUE, EL IBAL S.A. E.S.P. Y OTROS	EL DÌA 24 DE FEBRERO DE 2.020 SE ASISTE A AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIMENTO CON EPRESENCIA DEL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO. POR PARTE DEL IBAL NO SE PRESENTA FORMULA CONFORME A LO DISPUESTO POR EL COMITÉ TECNICO.

Obligación No 2.-: El profesional deberá contar con los equipos de cómputo y tecnológicos necesario para el normal desarrollo de sus obligaciones contractuales.	Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, se cuenta con computadores DELL e impresoras HP, y elementos tecnológicos requeridos. .	
Obligación N° 3: Será obligación del Abogado apoyar a la empresa en temas relacionados con servicios públicos Domiciliarios y demás actividades inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual que se le asigne, velando por la defensa de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL	Durante el periodo no se me asignaron temas relacionados con esta obligación.	

Obligación N° 4: Estas acciones incluyen realizar el control de términos de los procesos asignados, recaudar material probatorio necesario, contestar demandas, interponer los recursos que procedan, así como realizar el estudio de procedencia ante el Comité Técnico de Conciliación de la Empresa y, de ser el caso interponer las acciones pertinentes, incluso las acciones de repetición, con el fin de salvaguardar los intereses de la Empresa, dar respuesta a consultas jurídicas en todas las áreas prestar sus servicios profesionales como integrante de comités evaluadores en los casos que sea designado y llevar a comité técnico de conciliación los asuntos que lo requieran diligenciando las Fichas Técnicas para el mismo, dentro del plazo oportuno y en los formatos establecidos por el SIG, contestar derechos de petición y demás actividades que correspondan a la actividad como representante judicial de la empresa.	ENCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION CONTRACTUAL SE REALIZARON LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTE PARA ANTE EL COMITÉ TECNICO DE CONCILIACIÓN DE LA EMPRESA CON LAS SIGUIENTES FICHAS EL DIA 24 DE FEBRERO DE 2020: 1.- DEFENSORIA DEL PUEBLO Rad: 73001333300920190038900 2.-FELIX LEONEL OBANDO NIETO Y OTROS Rad: 73001333300820180029600 3.- CONJUNTO RESIDENCIAL FONTENOVA Rad: 73001333300820190021200	

- **Obligación N° 5:** Una vez otorgado el poder, el abogado asumirá cada proceso con estricta observancia de las normas jurídicas y morales, por lo cual debe atender los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Disciplinario del abogado, así mismo deberá atender las políticas de daño antijurídico y de defensa judicial establecidas por la empresa en aras de evitar condenas onerosas que afecten el patrimonio de la misma, además deberá atender las decisiones que se tomen en cada comité Técnico de Conciliación.	Se ha dado estricto cumplimiento a las normas y comportamiento éticos en el seguimiento y actuaciones de cada proceso asignado.	
- **Obligación N° 6:** Igualmente, los abogados deberán estar en disposición de brindar sus asesorías en materia contractual, así como participar en comités de evaluación de procesos contractuales en que sean asignados, para la evaluación de las propuestas	Durante el periodo no se me solicito asesoría en materia contractual como tampoco se me asignó participar en comités de evaluación.	

Obligación No 7.- **Obligación N° 7:** Atender procesos de alto grado de responsabilidad y riesgo, como son aquellos en los que la empresa ha sido demandada ante el Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio de Ibagué y aquellos relacionados con acciones de nulidad y restablecimiento de derecho contra la Superintendencia de servicios Públicos Domiciliarios.	Durante el periodo no se me asignó este tipo de procesos de demandas ante el Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio de Ibagué. Con respecto a proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho contra la Superintendencias de Servicios Públicos, se asistió al fallo dentro del proceso 73001333300320180021900, el cual se decretó la caducidad.	
Obligación No 8.- **Obligación N° 8:** Todos los datos e informaciones a las cuales tuviere acceso EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence por terminación del contrato	Se ha dado estricto cumplimiento a esta obligación contractual.	

Obligación N° 9: Reunirse previamente y preparar conjuntamente y de manera coordinada con el (los) funcionario(s) de la parte técnica de la empresa citados a las diferentes diligencias judiciales, con el fin de preparar los argumentos de defensa que servirán de soporte durante el desarrollo de cada diligencia que se haya programado y coordinar las pruebas que pretenda hacerse valer. Lo anterior para garantizar la adecuada defensa judicial en procura de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El cumplimiento a esta obligación se evidenciará a través de un acta de reunión que será suscrita por el abogado y el o los funcionarios con quienes se reúna.	Se atienden las recomendaciones impartidas por el Comité de Conciliación conforme a las Políticas de Defensa Judicial aprobados, que previamente mediante ficha técnica se evaluó cada caso en particular, específicamente los de carácter laboral, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa para lo cual presente tres casos sometidos al Comité. <Para cumplir esta obligación se trabajó coordinadamente con el Jefe de Grupo de Alcantarillado de la Empresa BAL en los siguientes casos: 1.- DEFENSORIA DEL PUEBLO Rad: 73001333300920190038900 2.-FELIX LEONEL OBANDO NIETO Y OTROS Rad: 73001333300820180029600 3.- CONJUNTO RESIDENCIAL FONTENOVA Rad: 73001333300820190021200	
Obligación No 10.- **Obligación N° 10:** Proyectar todos los documentos y actos administrativos que sean requeridos por la Empresa relacionados con los procesos asignados y/o trámites que le sean asignados.	Se dio cabal cumplimiento a esta obligación. Se atendió las reclamaciones de HERNÁN OLIVEROS MARÍN, EDGARDO ERIC DEL RIO BORJ, ALVARO ANDRES VARGAS GARCIA Respuestas remitidas el 12 de febrero de 2020, a Secretaria General vía correo.	

Obligación No 11.- **Obligación N° 11:** Allegar a la secretaria general los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso asignado, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto, considerando que las carpetas de los procesos deben permanecer en el archivo de gestión de la secretaria general.	Se ha efectuado la entrega de las carpetas de los procesos asignados, así como los días viernes se entregan copias y documentos de las actuaciones realizadas a la Secretaría General de la Empresa.	
Obligación No 12.- Rendir concepto verbal y escrito de los asuntos requeridos tanto por la Gerencia como por la Secretaria General y demás dependencias que le son asignadas de la empresa..	Se ha rendido conceptos verbales a las dependencias de la empresa cuando he sido requerido.	
Obligación No 13.- **Obligación N° 13:** Resolver los interrogantes jurídicos que se planteen al interior de la empresa y sus diferentes divisiones e incluso por parte de la gerencia..	Se han resuelto los interrogantes de carácter jurídico al interior de la empresa requerido por las diferentes dependencias.	

Obligación N° 14: Presentarse personalmente cuando la empresa lo requiera, atendiendo el 60 % de dedicación de acuerdo al monto de los honorarios pactados y en consonancia con el tiempo necesario para realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual.	Se ha atendido la disponibilidad de tiempo conforme a la obligación contractual, asistiendo igualmente cuando se me requiera, además con disponibilidad de tiempo para atender requerimientos en la dependencia asignada por la empresa (Sala de Juntas)	
15: Brindar apoyo jurídico a las dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL designadas por el secretario general, referente a asesoría y conceptualización jurídica; El jefe de la dependencia deberá certificar su respectiva asistencia y cumplimiento a esta obligación. La asesoría a las dependencias designadas debe realizarse dos veces a la semana en coordinación con cada área.	Se prestó asesoría con el área asignada al area Operativa e, especial a Alcantarillado	
Obligación N° 16: Propiciar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa y atender las recomendaciones de la Secretaria General relacionadas con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité técnico de conciliación.	Durante el periodo no se presentó requerimiento y se ha atendido estrictamente las recomendaciones de la Secretaria General y del Comité Técnico de Conciliación.	

Obligación No 17.- El abogado debe entregar fotocopias de todas y cada una de las actuaciones e incluso copia de los audios y actas de las audiencias celebradas durante la ejecución del objeto contractual en que funja como apoderado de la empresa, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto.	Las actuaciones se encuentran evidenciadas en DISCO COMPACTO – CD- y las físicas archivadas en cada expediente bajo mi cargo.	
Obligación No 18.- Al finalizar el contrato el abogado debe presentar un informe final de acuerdo al formato que la secretaria general impondrá para dicho fin, en este informe debe relacionar todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del objeto contractual en medio magnético, además debe entregar la relación de asuntos y procesos que le fueron asignados, indicando su estado actual y que actuaciones se deben surtir de manera prioritaria, indicando el término para ello.	NO aplico para este periodo.	
Obligación N° 19: Apoyar al área de contratación de la Secretaria General en los asuntos que le asigne el Secretario General, realizando los actos administrativos, conceptos, Asesorías y revisión de actas y demás que se requieran conforme a las necesidades del área.	No se me asignó ninguna tarea durante el periodo.	

Obligación N° 20: Interponer los llamamientos en garantía a que haya lugar, así como los procesos administrativos sancionatorios que correspondan y presentar las demandas de repetición a los comités de conciliación y posterior estrado judicial, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.	Durante el periodo no se asignó procesos administrativos sancionatorios como demandas de repetición para ser consideradas por el Comité Técnico de Conciliación de la Empresa.	
Obligación N° 21: Liderar y adelantar las acciones administrativas, notariales, judiciales, entre otras que correspondan para sanear la situación jurídica de los predios de propiedad del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, y de las servidumbres que tiene a cargo la empresa.	Para el periodo no se me asignó ninguna obligación de esta tipo.	
Obligación N° 22: Atender procesos de alto grado de responsabilidad y riesgo, como son aquellos en los que la empresa ha sido demandada ante el Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio de Ibagué y aquellos relacionados con acciones de nulidad y restablecimiento de derecho contra la Superintendencia de servicios Públicos Domiciliarios.	Durante el periodo no se me asignó este tipo de procesos de demandas ante el Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio de Ibagué. Con respecto a proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho contra la Superintendencias de Servicios Públicos, se asistió al fallo dentro del proceso 73001333300320180021900, el cual se decretó la caducidad.	

Obligación N° 23: Presentar informes mensuales, de acuerdo el formato que la secretaria general establezca para tal fin, en los que debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes; este informe debe presentarse en el registro de calidad que se establezca para tal fin, junto a cada acta parcial en medio magnético, en el cual se debe relacionar cada uno de los procesos asignados, su estado, y demás así como cada una de las asesorías, conceptos, respuestas de derechos de petición, reclamaciones administrativas, y consultas resueltas a las dependencias asignadas, en el día establecido para tal fin. Este informe debe contener: la lista de procesos asignados junto con la relación de la actuación realizada cada mes, la copia de la evidencia (contestación, alegatos, recursos, audio y/o acta de audiencia celebrada, etc.). Así como todas las actuaciones asignadas dentro del mes (asesorías, derechos de petición, reclamaciones administrativas, conceptos y demás) tanto en la secretaria general como en cada una de las dependencias asignadas.	Se presenta el primer informe para correspondiente al periodo 28 de enero a 27 de febrero de 2020, allegando la relación de los procesos asignados, las actuaciones realizadas en cada proceso.	

Obligación N° 24: El abogado debe entregar fotocopias de todas y cada una de las actuaciones e incluso copia de los audios y actas de las audiencias celebradas durante la ejecución del objeto contractual en que funja como apoderado de la empresa, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto	Se allegan en medio magnético y en archivo plano se entregan a la Secretaria General a más tardar cada viernes como fue la instrucción-	
Obligación N° 25: Al finalizar el contrato el abogado debe presentar un informe final en el formato que la secretaria general establezca para tal fin, en el que debe relacionar todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del objeto contractual en medio magnético, además debe entregar la relación de asuntos y procesos que le fueron asignados, indicando su estado actual y que actuaciones se deben surtir de manera prioritaria, indicando el término para ello.	No aplica para el periodo	
Obligación N° 26: El Abogado se obliga a actuar con ética profesional en los procesos en los cuales defienda los intereses del IBAL y cualquier otro que le sea entregado para su gestión profesional con ocasión del contrato	Se ha dado estricto cumplimiento a esta obligación contractual.	

Obligación N° 27: El contratista mantendrá la reserva y confidencialidad de los datos e informaciones a las cuales tuviere acceso durante la ejecución del contrato. Esta confidencialidad será continua y no vence por terminación del contrato	Se ha dado estricto cumplimiento a esta obligación contractual.	
Observación N° 1	Sin observación	
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	Sin observación.	
FIRMA DEL CONTRATISTA		
SUPERVISOR IBAL	**Vo Bo**	
	NOMBRE Juliana Macias B.	
	CARGO Secretaria General	

Anexos: 1. CD.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 14220262		VARON PALOMINO FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 69 # 1DA-214 Blq 2 Apto 304	IBAGUE-TOLIMA	2783842	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2020-01	2020-01	21454219	94202552351	I	2020/02/14	2020/02/11	BANCO DE OCCIDENTE	0	$34,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$264,000	$33,000			$0	$0			$264,000	$1,400		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$264,000	$33,000			$0	$0			$264,000	$1,400		$0	$0
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)					$0	$0			$264,000	$33,000			$0	$0			$264,000	$1,400		$0	$0
1	CC	14220262 VARON FERNANDO		0	$0	$0	EPS005	3	$264,000	$33,000		D	$0	$0	14-23	3	$264,000	$1,400	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$0	$0			$264,000	$33,000			$0	$0			$264,000	$1,400		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 14220262		VARON PALOMINO FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 69 # 10A-214 Blq 2 Apto 304	IBAGUE-TOLIMA	2783842	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-01	2020-01	21454219	9402552351	I	2020/02/14	2020/02/11	BANCO DE OCCIDENTE	0	$34,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,400	$0	$0	$1,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$1,400	$0	$0	$1,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$33,000	$0	$0	$33,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$33,000	$0	$0	$33,000
TOTAL				**1**	**$34,400**	**$0**	**$0**	**$34,400**

2020/02/11 01:10 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 14220262		VARON PALOMINO FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 69 # 10A-214 Blq 2 Apto 304	IBAGUE-TOLIMA	2783842	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-02	2020-02	570511983	9402813875	I	2020/03/13	2020/02/28	BANCO DAVIVIENDA	0	$343,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$2,640,000	$330,000			$0	$0			$2,640,000	$13,800		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$2,640,000	$330,000			$0	$0			$2,640,000	$13,800		$0	$0
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)					$0	$0			$2,640,000	$330,000			$0	$0			$2,640,000	$13,800		$0	$0
1	CC	14220262	VARON FERNANDO	0	$0	$0	EPS005	30	$2,640,000	$330,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,640,000	$13,800	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$0	$0			$2,640,000	$330,000			$0	$0			$2,640,000	$13,800		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 14220262		VARON PALOMINO FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 69 # 10A-214 Blq 2 Apto 304	IBAGUE-TOLIMA	2783842	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-02	2020-02	5705119B3	9402813875	I	2020/03/13	2020/02/28	BANCO DAVIVIENDA	0	$343,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$13,800	$0	$0	$13,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$13,800	$0	$0	$13,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$330,000	$0	$0	$330,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$330,000	$0	$0	$330,000
TOTAL				**1**	**$343,800**	**$0**	**$0**	**$343,800**

2020/02/28 12:26 PM

IBAL
EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
Nit. 800089809-6

IBAGUÉ VIBRA

Sede Administrativa: Carrera 3 No. 1-04 B/La Pola
– Pbx: (8)2756000 – Fax: (8) 2618982
P.Q.R: Carrera 5 No. 39-30 B/La Macarena
LÍNEA DE ATENCIÓN (116) Ibagué – Tolima /
www.ibal.gov.co – sistemas@ibal.gov.co

El SUSCRITO JEFE GRUPO TECNICO DE ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

HACE CONSTAR:

Dando cumplimiento a la cláusula Décima Primera "Obligaciones del Contratista" numeral 8, dentro del contrato de prestación de servicios No. 004 del 22 de Enero de 2020, suscrito entre la Empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y el abogado externo FERNANDO VARON PALOMINO, asignado por la Secretaria General de la Empresa para prestar el apoyo jurídico necesario a Gestión de Alcantarillado y Acueducto; me permito certificar que el abogado externo cumplió a cabalidad con la obligación mencionada anteriormente en el periodo comprendido del 28 de Enero al 27 de Febrero de 2020.

La presente certificación, se expide con destino al interesado, a los dos (2) días del mes de marzo de 2020.

ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED

005127-F:3
C-14220262
Dev de Aportes
TOLIMA
IBAGUE
06/03/2020
09:51:54

2020-73-002-005127

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS
NIT 860.011.153-6

FORMATO DE SOLICITUD DEVOLUCIÓN DE APORTES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Módulo 1. DATOS DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

Tipo de Documento: NIT [ ] C.C. [X] C.E. [ ] R.C. [ ] T.I. [ ] PA [ ] OTRO [ ] CUÁL
Número de Documento: 14220262 | D.V. [ ] | Celular: 3002047531
Nombre o Razón Social: FERNANDO VARON PALOMINO
Dirección: CR 3 N 12-36 PASAJE REAL OFC 802
Departamento: TOLIMA | Municipio: IBAGUE
Dirección de Correo Electrónico: varonpalomino55@gmail.com
Entidad Bancaria del Aportante: colpatria | Tipo Cuenta: Corriente [ ] Ahorro [X] | No. Cuenta del Aportante: 5063285015
Titular de la Cuenta: colmena | Tipo Doc: n | No. Documento: 800226175

*** DATOS DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE O CONTRATISTA (Diligencie sólo en caso de ser INDEPENDIENTE)**

Tipo de Documento: C.C. [ ] C.E. [ ] R.C. [ ] T.I. [ ] PA [ ] OTRO [ ] CUÁL
Número de Documento:
Nombres y Apellidos:
Celular:

Módulo 2. DEVOLUCIÓN DE VIGENCIAS COMPLETAS POR APORTANTE (Seleccione la causal de devolución de aportes)

- [ ] Devolución de aportes por pago posterior a la desafiliación de la empresa
- [X] Devolución de aportes por afiliación a otra ARP
- [ ] Devolución de aportes por doble pago para la misma vigencia
- [ ] Devolución de aportes por error en el pago (error al seleccionar la casilla del negocio)

AUTOLIQ.	PILA	No. PLANILLA	Fecha de Pago (AÑO MES DÍA)	Valor del Pago Reportado en la planilla	Periodo de Cotización Reportado en la Planilla: Año	Mes
[ ]	[X]	9402813875	2020/02/28	13,800	2020	02

Módulo 3. DEVOLUCIÓN DE VIGENCIAS PARCIALES POR COTIZANTE (Marque con una "X" el tipo de causal de devolución por cada cotizante)

01 Devolución de aportes por mayor valor pagado (IBC mayor a tarifa mínima)
02 Devolución de aportes por pago posterior a la desafiliación de uno o más cotizantes
03 Devolución de aportes sin afiliación cotizante
04 Devolución de aportes por doble pago para la misma vigencia

Causal de Devolución 01	02	03	04	VALOR PERIODO	Datos errados del cotizante o trabajador por el cual se solicita devolución de aportes: Periodo Año	Mes	Nombres y Apellidos	Documento Tipo	Número	VALOR DILIGENCIADO EN PILA O AUTOLIQUIDACIÓN IBC	Tarifa	Datos correctos: Diligencie únicamente si marcó la causal (1) IBC	Tarifa	Diligencie únicamente si marcó la causal (2) Fecha de Retiro
[ ]	[ ]	[ ]	[ ]											
[ ]	[ ]	[ ]	[ ]											
[ ]	[ ]	[ ]	[ ]											
[ ]	[ ]	[ ]	[ ]											
[ ]	[ ]	[ ]	[ ]											
[ ]	[ ]	[ ]	[ ]											
[ ]	[ ]	[ ]	[ ]											
[ ]	[ ]	[ ]	[ ]											
[ ]	[ ]	[ ]	[ ]											
[ ]	[ ]	[ ]	[ ]											

* Declaro que conozco lo reglamentado por el Ministerio de la Protección Social a través del Decreto 2800 de 2003, en el cual especifican que para que surja la afiliación de los trabajadores independientes deberá existir un contrato de carácter civil, comercial o administrativo. Como no cumplo con dicho requisito, voluntariamente solicito la devolución del aporte realizado.

Nombre: FERNANDO VARON PALOMINO
Tipo Doc.: CC | Número de Documento: 14220262
Firma de la persona Autorizada: fernando varon
VALOR TOTAL ESTIMADO PARA DEVOLUCIÓN: $ 13,800

La información diligenciada en este formato está sujeta a revisión

005126-F:5
C-14220262
Dev de Aportes
TOLIMA
IBAGUE
06/03/2020
09:47:36

2020-73-002-005126

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT 860.011.153-6

FORMATO DE SOLICITUD DEVOLUCIÓN DE APORTES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Módulo 1. DATOS DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

Tipo de Documento: NIT [ ] C.C. [X] C.E. [ ] R.C. [ ] T.I. [ ] PA [ ] OTRO [ ] CUÁL
Número de Documento: 14220262 D.V. [ ] Celular: 3002047531
Nombre o Razón Social: FERNANDO VARON PALOMINO
Dirección: CR 3 N 12-36 PASAJE REAL OFC 802
Departamento: TOLIMA
Municipio: IBAGUE
Dirección de Correo Electrónico: varonpalomino55@gmail.com
Entidad Bancaria del Aportante: colpatria
Tipo Cuenta: Corriente [ ] Ahorro [X]
No. Cuenta del Aportante: 5063285015
Titular de la Cuenta: colmena
Tipo Doc.: n
No. Documento: 800226175

*DATOS DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE O CONTRATISTA (Diligencie sólo en caso de ser INDEPENDIENTE)

Tipo de Documento: C.C. [ ] C.E. [ ] R.C. [ ] T.I. [ ] PA [ ] OTRO [ ] CUÁL
Número de Documento:
Nombres y Apellidos:
Celular:

Módulo 2. DEVOLUCIÓN DE VIGENCIAS COMPLETAS POR APORTANTE (Seleccione la causal de devolución de aportes)

- [ ] Devolución de aportes por pago posterior a la desafiliación de la empresa
- [X] Devolución de aportes por afiliación a otra ARP
- [ ] Devolución de aportes por doble pago para la misma vigencia
- [ ] Devolución de aportes por error en el pago (error al seleccionar la casilla del negocio)

AUTOLIQ.	PILA	No. PLANILLA	Fecha de Pago (AÑO MES DÍA)	Valor del Pago Reportado en la planilla	Periodo de Cotización Reportado en la Planilla	Año	Mes
[ ]	[X]	9402552351	2020/02/11	1400		2020	01

Módulo 3. DEVOLUCIÓN DE VIGENCIAS PARCIALES POR COTIZANTE (Marque con una "X" el tipo de causal de devolución por cada cotizante)

01 Devolución de aportes por mayor valor pagado (IBC mayor o tarifa errónea)
02 Devolución de aportes por pago posterior a la desafiliación de uno o más cotizantes
03 Devolución de aportes sin afiliación cotizante
04 Devolución de aportes por doble pago para la misma vigencia

Causal de Devolución 01	02	03	04	VALOR PERIODO	Datos errados del cotizante o trabajador por el cual se solicita devolución de aportes: Periodo Año	Mes	Nombres y Apellidos	Documento Tipo	Número	VALOR DILIGENCIADO EN PILA O AUTOLIQUIDACIÓN IBC	Tarifa	Datos correctos: Diligencie únicamente si marcó la causal (1) IBC	Tarifa	Diligencie únicamente si marcó la causal (2) Fecha de Retiro
[ ]	[ ]	[ ]	[ ]											
[ ]	[ ]	[ ]	[ ]											
[ ]	[ ]	[ ]	[ ]											
[ ]	[ ]	[ ]	[ ]											
[ ]	[ ]	[ ]	[ ]											
[ ]	[ ]	[ ]	[ ]											
[ ]	[ ]	[ ]	[ ]											
[ ]	[ ]	[ ]	[ ]											
[ ]	[ ]	[ ]	[ ]											
[ ]	[ ]	[ ]	[ ]											

*Declaro que conozco lo reglamentado por el Ministerio de la Protección Social a través del Decreto 2800 de 2003, en el cual especifican que para que surja la afiliación de los trabajadores independientes deberá existir un contrato de carácter civil, comercial o administrativo. Como no cumplo con dicho requisito, voluntariamente solicito la devolución del aporte realizado.

Nombre: FERNANDO VARON PALOMINO
Tipo Doc.: CC
Número de Documento: 14220262
Firma de la persona Autorizada: Fernando Varon P
VALOR TOTAL ESTIMADO PARA DEVOLUCIÓN: $ 1400

La información diligenciada en este formato está sujeta a revisión

Colmena Seguros | UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

CERTIFICACION DE AFILIACION TRABAJADOR

COLMENA *Seguros* se permite certificar que el(la) trabajador(a) mencionado(a) a continuación se encuentra(ó) afiliado(a) a esta administradora bajo los siguientes datos:

NOMBRE:	VARON PALOMINO FERNANDO
IDENTIFICACION:	CC 14220262
INICIO VIGENCIA:	23/01/2020
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente
CLASE:	3
TASA:	2.44
CONTRATO TRABAJADOR:	300574955
INGRESO MENSUAL:	$ 6,600,000
ESTADO ACTUAL:	VIGENTE
CAUSAL:	CAUSA NO DEFINIDA
CONTRATANTE:	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SA
CC /NIT:	NIT 800089809
CONTRATO:	104081
INICIO VIGENCIA:	01/03/2012
ESTADO ACTUAL:	ACTIVO
CAUSAL:	CAUSA NO DEFINIDA

La presente se expide a los 13 días del mes de Marzo del año 2020.

Cualquier información adicional que se requiera sobre los datos contenidos en el presente documento, no dude en consultarla a través de nuestra Línea Efectiva 018000919667, gratis a nivel nacional o al teléfono 4010447 en Bogotá.

Cordialmente,

Carlos Alberto Montaña Caceres
Gerente de Servicio
COLMENA *Seguros*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Compañía de Seguros de Vida S.A.

IBAL S.I.G	FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-056 FECHA VIGENCIA: 19/09/2019 VERSIÓN: 00 Página 1 de 2

Evaluación: [X] Fecha evaluación 2/03/2020 ACTA PARCIAL 1 Reevaluación: [ ] Fecha reevaluación: _____

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 004 DEL 22 DE ENERO DE 2020	
NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA:FERNANDO VARON PALOMINO	NIT: C.C.14.220.262
FECHA DE INICIO: 28 DE ENERO DE 2020	FECHA DE TERMINACION:27 DE JULIO DE 2020

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL SENIOR 3 (PROFESIONAL EN DERECHO) PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURIDICAS Y CONTRACTUALES DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE	2= MALO	3= REGULAR	4= BUENO	5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	5	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	5
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	5	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	5
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	5	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5
TOTAL PROMEDIO	5	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	5
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	5
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	5
CRITERIOS DE CALIDAD	**PUNTAJE**	**TOTAL PROMEDIO**	
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	5		
TOTAL PROMEDIO	5	**EVALUACION TOTAL**	5

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION __X__ REEVALUACION ____ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):

Cumplió a cabalidad y de forma oportuna

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION ____ REEVALUACION ____ POR PARTE DEL CONTRATISTA:

Conforme

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI [ ] NO [X]

INTERPONE RECURSO DE APELACION SI [ ] NO [X]

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion) De conformidad con el articulo 7 de la resolucion que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificacion de la reevaluación de proveedores, tendra los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluacion de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripcion.	SI	X	NO	

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este documento debe ser firmado por los dos, en sus respectivas calidades)

JULIANA MACIAS BARRERTO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA

FERNANDO VARON PALOMINO

EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO-IBAL S.A. E.S.P - OFICIAL

PROCEDENCIA DE COSTOS, DEDUCCIONES E IMPUESTOS DESCONTABLES

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA

Decreto Reglamentario No.522 de Marzo de 2003

IBAL S.A.E.S.P. OFICIAL

NIT.800.089.809-6

CRA.3 No.1-04 Telefono: 2756000

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

7582

CODIGO:GF-R-240

VIGENCIA: 2016-11-02

VERSIÓN: 00

NOMBRE DEL VENDEDOR DE BIENES O SERVICIOS FERNANDO VARON PALOMINO	NIT: 14220262 FECHA: 13/03/2020
DIRECCION PASAJE REAL OFICINA 610	CIUDAD: IBAGUE TELEFONO: 3002047531

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
Cancelación acta			6.600.000
parcial N° 1 - Contrato N°			
04 de Enero 22 de 2020			

Decreto 522 de Marzo 7/2003 en su Art.3 Contempla: Documento equivalente a la factura adquisiciòn efectuada por responsables del regimen comun a personas naturales no comerciantes en el regimen simplificado(Este documento debe ser expedido por el adquiriente con destino al proveedor)

TOTAL	6.600.000
IMPUESTO ASUMIDO	

FIRMA DEL VENDEDOR Fernando Varon

EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO-IBAL S.A. E.S.P - OFICIAL

PROCEDENCIA DE COSTOS, DEDUCCIONES E IMPUESTOS DESCONTABLES

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA

Decreto Reglamentario No.522 de Marzo de 2003

IBAL S.A.E.S.P. OFICIAL

NIT.800.089.809-6

CRA.3 No.1-04 Telefono: 2756000

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

7582

CODIGO:GF-R-240

VIGENCIA: 2016-11-02

VERSIÓN: 00

NOMBRE DEL VENDEDOR DE BIENES O SERVICIOS FERNANDO VARON PALOMINO	NIT: 14220262 FECHA: 13/03/2020
DIRECCION PASAJE REAL OFICINA 610	CIUDAD: IBAGUE TELEFONO: 3002047531

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
Cancelación acta			6.600.000
parcial N° 1. Contrato N°			
04 de Enero 22 de 2020			

Decreto 522 de Marzo 7/2003 en su Art.3 Contempla: Documento equivalente a la factura adquisiciòn efectuada por responsables del regimen comun a personas naturales no comerciantes en el regimen simplificado(Este documento debe ser expedido por el adquiriente con destino al proveedor)

TOTAL	6.600.000
IMPUESTO ASUMIDO	

FIRMA DEL VENDEDOR Fernando Varon